



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fedatario: FRCRS

12 JUN. 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000179

Callao, 12 JUN 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000009 de fecha 04 de enero de 2023; el Informe N° 000193 – 2023 – GRC / GA de fecha 29 de mayo de 2023 de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0118 – 2023 – GRC / GA – ORH - BIFM y el Informe N° 001285 – 2023 – GRC / ORH ambos de fecha 07 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

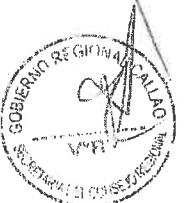
Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, reglamentada por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante la Ley N° 30305, se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000009 de fecha 04 de enero de 2023, se encargó temporalmente, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al señor ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, en el puesto de Jefe de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 000193-2023-GRC/GA de fecha 29 de mayo de 2023, el Gerente de Administración, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de designación de funcionarios para ocupar los cargos de Jefe/a de las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Administración, entre ellos, la propuesta del señor ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, a través del Informe N° 001285 – 2023 - GRC / ORH de fecha 07 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0118 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM de la fecha, de la Especialista en Remuneraciones del Área de Selección y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, el cual contiene la evaluación realizada al currículum vitae y documentación del servidor Alberto Wilfredo de la Cruz Ynca y, concluye: "3.1(...) en la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 12 JUN. 2023



evaluación realizada de la documentación del CPC. Alberto Wilfredo de la Cruz Ynca se determina que cumple con acreditar los requisitos mínimos establecidos en el numeral 16.2 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 31419, así como también los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao. 3.2 Por último, señalar que resulta procedente la designación del CPC. Alberto Wilfredo de la Cruz Ynca en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, con reserva de su plaza Técnico de Tesorería II T2, perteneciente al D.L. N° 728.”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo temporal del señor ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, en el puesto de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- RESERVAR, la plaza del señor ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA, de Técnico de Tesorería II - T2, perteneciente al D.L. N° 728, mientras dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ABOG. HAROLD ANIBULO CÁRDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR